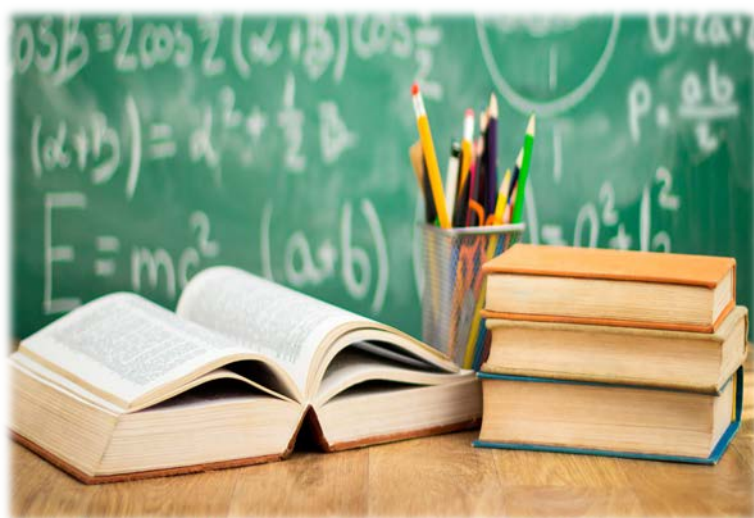




DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ley 179-09 sobre Deducción de Gastos Educativos

Informe de Resultados 2018



Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

INFORME

DEDUCCIÓN DE GASTOS EDUCATIVOS 2018

Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Publicado en: **mayo 2018**

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ave. México No. 48; Gazcue, D.N.

Teléfono: (809) 689-2181

www.dgii.gov.do

Contenido

Resumen	3
1. Introducción	4
2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos.....	5
3. Gastos educativos reportados	6
3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados	6
3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado.....	9
3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos	12
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09.....	18
5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09	22
Anexo	23

Resumen

La aplicación de la Ley 179-09 sobre el beneficio tributario otorgado a las personas físicas que permite la deducción de la inversión en educación en el Impuesto Sobre la Renta, sigue mostrando resultados satisfactorios con el paso de los años. El total de declarantes aumentó un 8.0%, al pasar de 25,599 personas en el 2017 a 27,644 en el 2018¹. Asimismo, el monto de inversión en educación reportado por los declarantes ascendió a RD\$3,320.4 millones en el año 2018, mostrando un aumento de RD\$249.7 millones respecto al año 2017.

En este mismo orden, el alivio tributario recibido por los contribuyentes en forma de devolución o compensación, pasó de RD\$283.5 millones en el 2017 a RD\$316.2 millones en el 2018, lo que representó un incremento de un 11.5%.

A partir de estos resultados, se puede constatar la alta credibilidad que perciben los ciudadanos del proceso de devolución, el manejo transparente del mismo y el suministro de información oportuna para la población. Lo anterior, se verifica con el aumento sostenido de la cantidad de personas que solicitan el beneficio.

¹ Las declaraciones que se presentaron en el 2018 corresponden al año fiscal 2017.

1. Introducción

La Ley No. 179-09, sobre deducción de gastos de educación, surge como una de las medidas tomadas por el Estado dominicano para fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo de las personas. Mediante esta Ley quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el artículo 296 del Código Tributario).

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma 06-09, establece que para los asalariados poder beneficiarse de la Ley No. 179-09, deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual de la DGII y completar la declaración propuesta por la DGII con los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

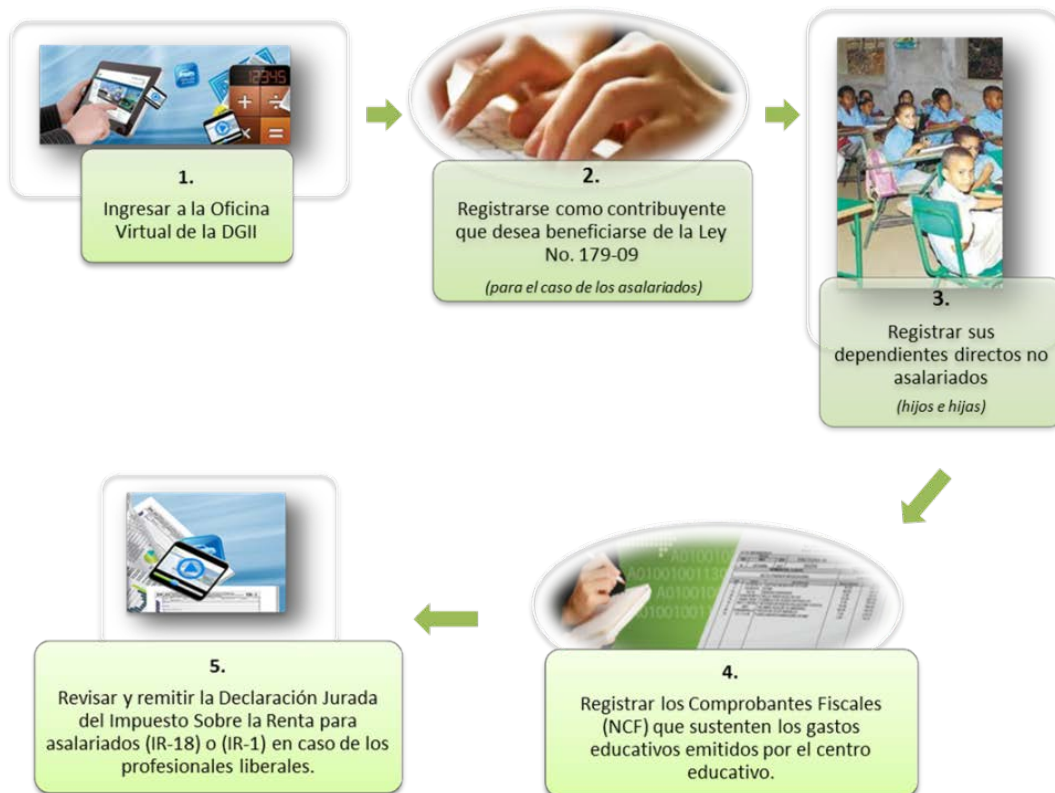
En el año 2018, según datos de las declaraciones del ISR y de los comprobantes fiscales de gastos educativos, se remitieron gastos² ascendentes a RD\$3,320.4 millones y se beneficiaron 23,594 contribuyentes (22,483 asalariados y 1,111 profesionales independientes), distribuidos en 1,440 centros educativos. El monto total devuelto a los beneficiados sumó RD\$316.2 millones.

² Los gastos remitidos correspondían tanto a los contribuyentes beneficiados por la ley 179-09, como los que no.

2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos

Los pasos para realizar la deducción de los gastos educativos de la renta neta imponible de una persona, son los siguientes:

Gráfico 2.1
Proceso para la deducción de gastos educativos



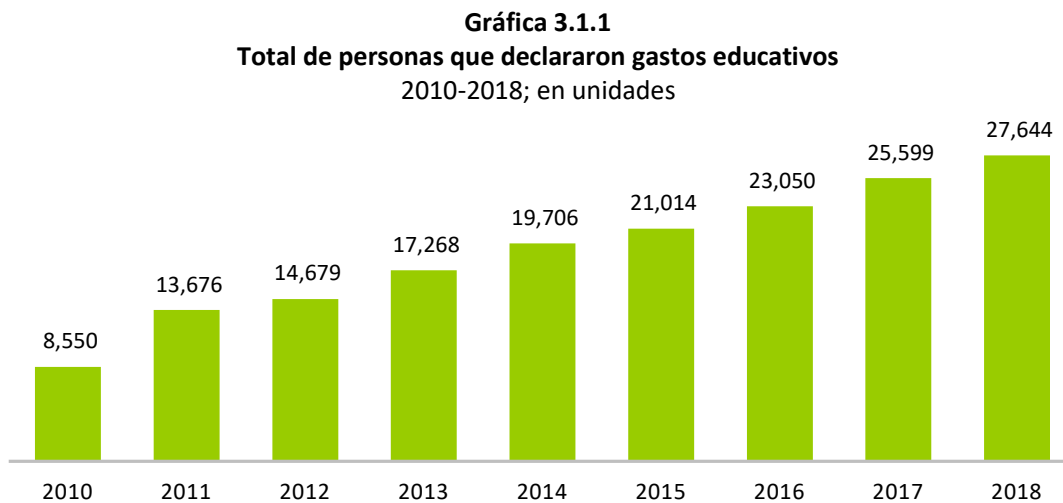
Nota: Para más detalles ingrese a www.dgii.gov.do

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios a partir de información suministrada por el Departamento de Educación Tributaria.

3. Gastos educativos reportados

3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados

La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes³) en el 2018 ascendió a 27,644, aumentando 8.0% respecto al año anterior. La tendencia desde el 2010 ha sido positiva, atribuyéndose a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII. (Ver gráfica 3.1.1)



Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

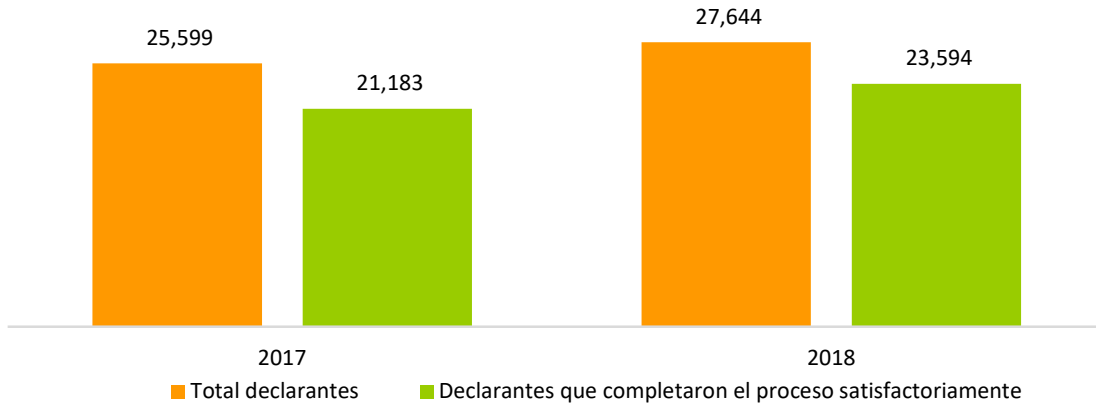
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

De los contribuyentes que reportaron gastos educativos en 2018, un total de 23,594 concluyeron el proceso de la Ley 179-09 satisfactoriamente⁴, representando un aumento de 11.4% con relación al año anterior. Este total de beneficiados está compuesto por 22,483 asalariados y 1,111 profesionales liberales, los cuales representan un 95.3% y un 4.7%, respectivamente. (Ver gráficas 3.1.2 y 3.1.3).

³ Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal mediante Oficina Virtual.

⁴ Los declarantes que concluyeron el proceso de la Ley 179-09 satisfactoriamente son todos los contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Norma 06-09 o que realizaron sus declaraciones juradas de renta.

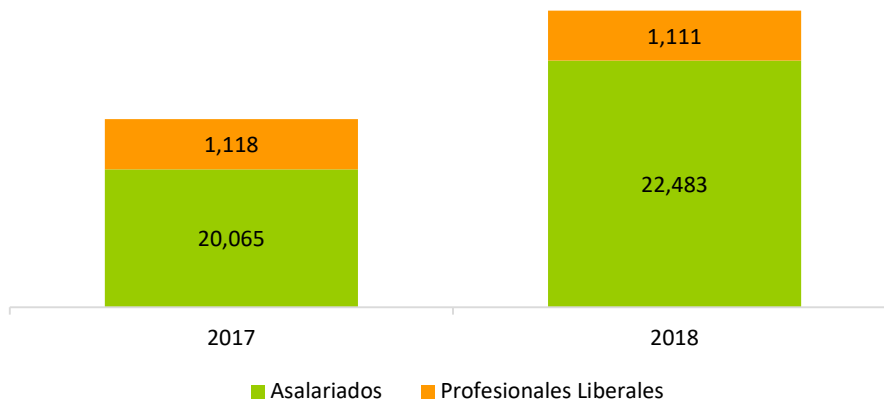
Gráfica 3.1.2
Total de personas que declararon gastos educativos vs los que completaron el proceso satisfactoriamente
 2017-2018; en unidades



Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 3.1.3
Total de personas que completaron el proceso satisfactoriamente según categoría ocupacional
 2017-2018; en unidades

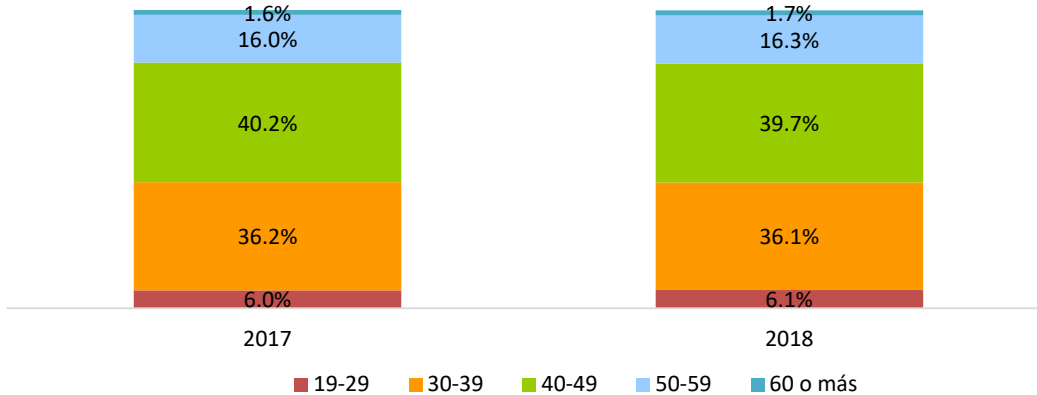


Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al analizarlo según la edad de los declarantes, al igual que en el 2017, los rangos de 30 a 39 y de 40 a 49 años son los que poseen mayor participación en el 2018, con 36.1% y 39.7% respectivamente. El rango de 30 a 39 años se redujo en 0.1 puntos porcentuales respecto al año anterior, mientras el rango de 40 a 49 años también presentó una disminución de 0.5 puntos porcentuales. (Ver gráfica 3.1.4)

Gráfica 3.1.4
Total de personas que declararon gastos educativos según rango de edad
 2017-2018; en porcentaje



Nota: Cifras generadas en abril del 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a la participación por género, del total de personas que reportaron gastos educativos en el 2018, el 54% son mujeres y el 46% hombres, manteniéndose la misma proporción que el año pasado. (Ver gráfica 3.1.5)

Gráfica 3.1.5
Total de personas que declararon gastos educativos según género
 2017-2018; en porcentaje



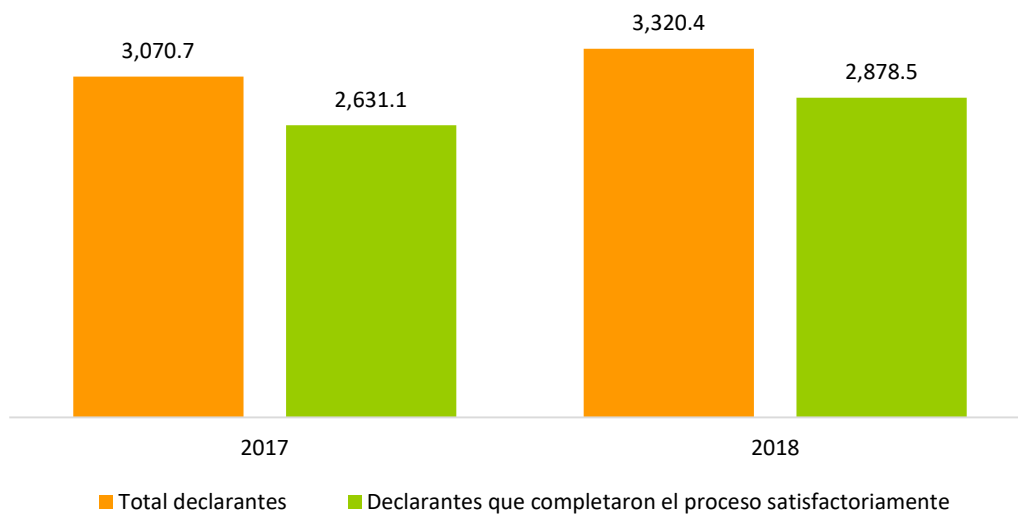
Nota: Cifras generadas en abril 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado

El monto de inversión en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$3,320.4 millones en el 2018, mostrando un aumento de RD\$249.7 millones respecto al año 2017, representando un crecimiento de un 8.1%. De estos, se aprobaron RD\$2,878.5 millones correspondientes a aquellos asalariados y profesionales liberales que cumplieron con los requisitos de la Ley para el año 2018. Con respecto al total declarado este monto representó un 86.7%, registrándose un incremento de un punto porcentual en dicha participación respecto del año pasado. (Ver gráfica 3.2.1)

Gráfica 3.2.1
Montos reportados como inversión en educación
2017-2018; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Si clasificamos la inversión en educación según el nivel educativo del beneficiario, en 2018 el nivel secundario es el que presenta el mayor crecimiento en términos absolutos con respecto al 2017, con una diferencia de RD\$129.6 millones. (Ver cuadro 3.2.1)

Cuadro 3.2.1
Montos reportados⁵ como gastos de educación del total de declarantes, según nivel educativo
 2017 vs. 2018; en millones de RD\$

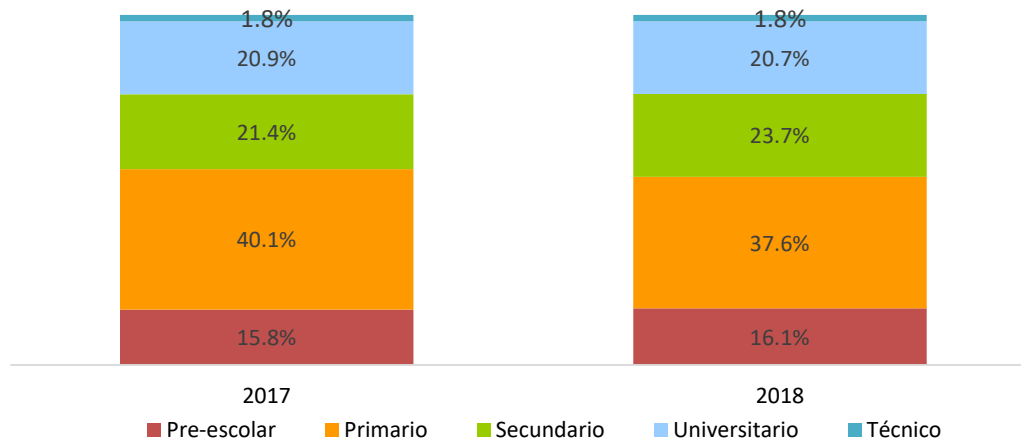
Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2017	2018	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	486.3	536.2	49.9	10.3%
Primario	1,231.7	1,249.2	17.5	1.4%
Secundario	657.6	787.1	129.6	19.7%
Universitario	641.0	688.7	47.7	7.4%
Técnico	54.1	59.1	5.0	9.3%
Total	3,070.7	3,320.4	249.7	8.13%

Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

La distribución de la inversión en educación, según el nivel educativo de los beneficiarios, mantiene una proporción similar durante el 2017 y el 2018. El nivel primario es el que ejerce mayor peso con 37.6% del total seguido por el nivel secundario con 23.7%, el restante 38.7% se encuentra distribuido entre los niveles de pre-escolar, universitario y técnico. (Ver gráfico 3.2.2)

Gráfica 3.2.2
Participación de los montos reportados por el total de declarantes según nivel educativo de los beneficiarios
 2017-2018; en porcentaje



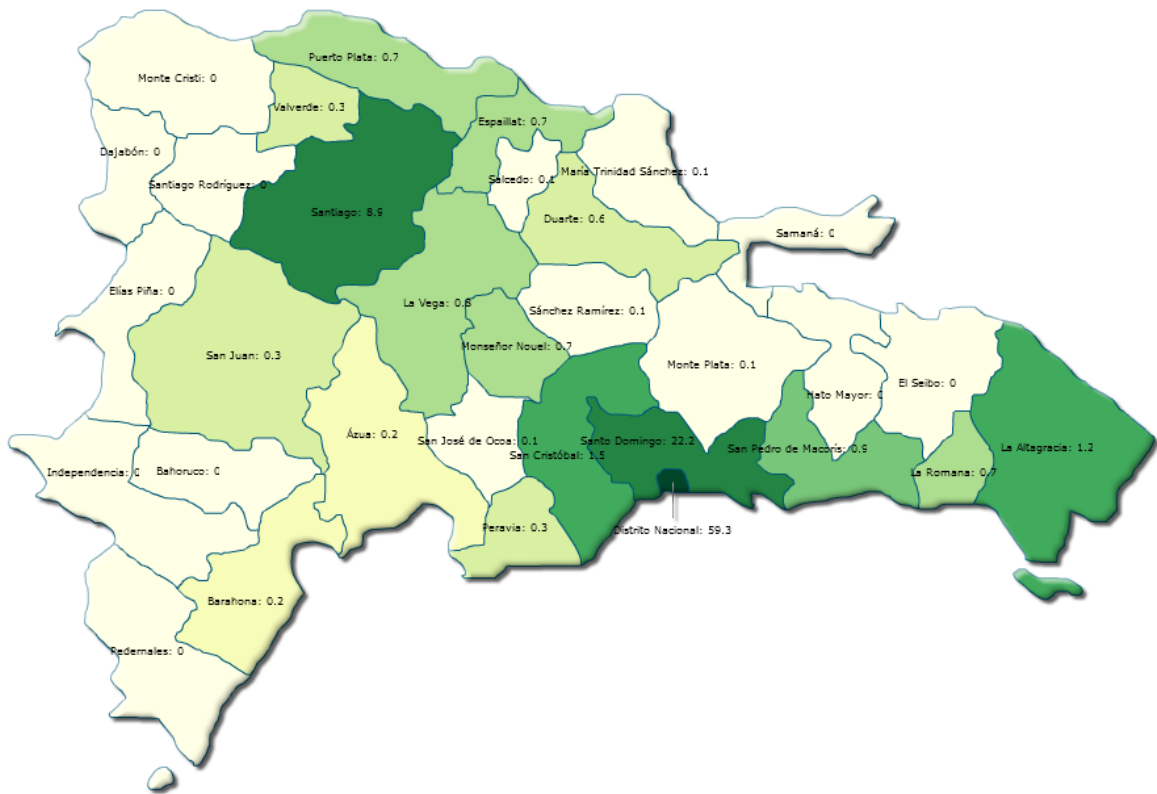
Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

⁵ Corresponde a los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados o no de la Ley 179-09

En cuanto a los montos reportados como gastos en educación según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 90.4% de los gastos en educación se concentra en tres provincias, las cuales son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con 59.3%, 22.2% y 8.9% respectivamente. (Ver mapa 3.2.1)

Mapa 3.2.1
Montos reportados como gastos en educación
según el domicilio fiscal del declarante
 2018; en porcentaje



Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El total de comprobantes válidos para crédito fiscal⁶ reportados por el total de contribuyentes, fue de 176,761 para el 2018, registrando un aumento de 14,457 comprobantes, es decir, de 8.9% respecto al año anterior. (Ver Cuadro 3.2.2)

⁶ Estos pertenecen tanto a aquellos que cumplieron los requisitos de la Ley 179-09 como los que no.

Cuadro 3.2.2
Comprobantes reportados^{1/} por el total de declarantes
según nivel educativo del beneficiario
 2017 vs. 2018; en unidades

Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2017	2018	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	28,009	29,246	1,237	4.4%
Primario	63,533	65,120	1,587	2.5%
Secundario	29,100	36,395	7,295	25.1%
Universitario	30,915	34,159	3,244	10.5%
Técnico	10,747	11,841	1,094	10.2%
Total	162,304	176,761	14,457	8.9%

1/ Incluye el total de contribuyentes que declararon, tanto a los que se beneficiaron o no de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma 06-09)

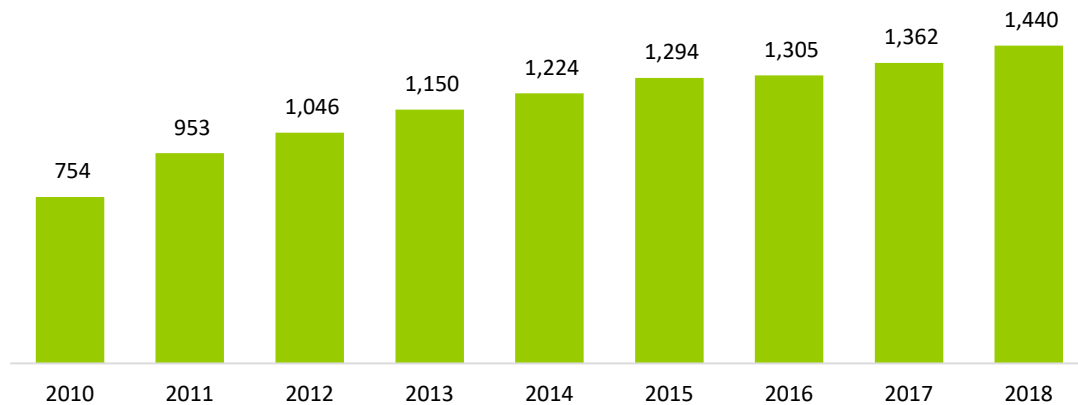
Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En el 2018 se reportaron gastos en educación de 1,440 centros educativos, para un aumento de 5.7% en relación al año anterior. (Ver gráfica 3.3.1)

Gráfica 3.3.1
Centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal por año
 2010-2018; en unidades

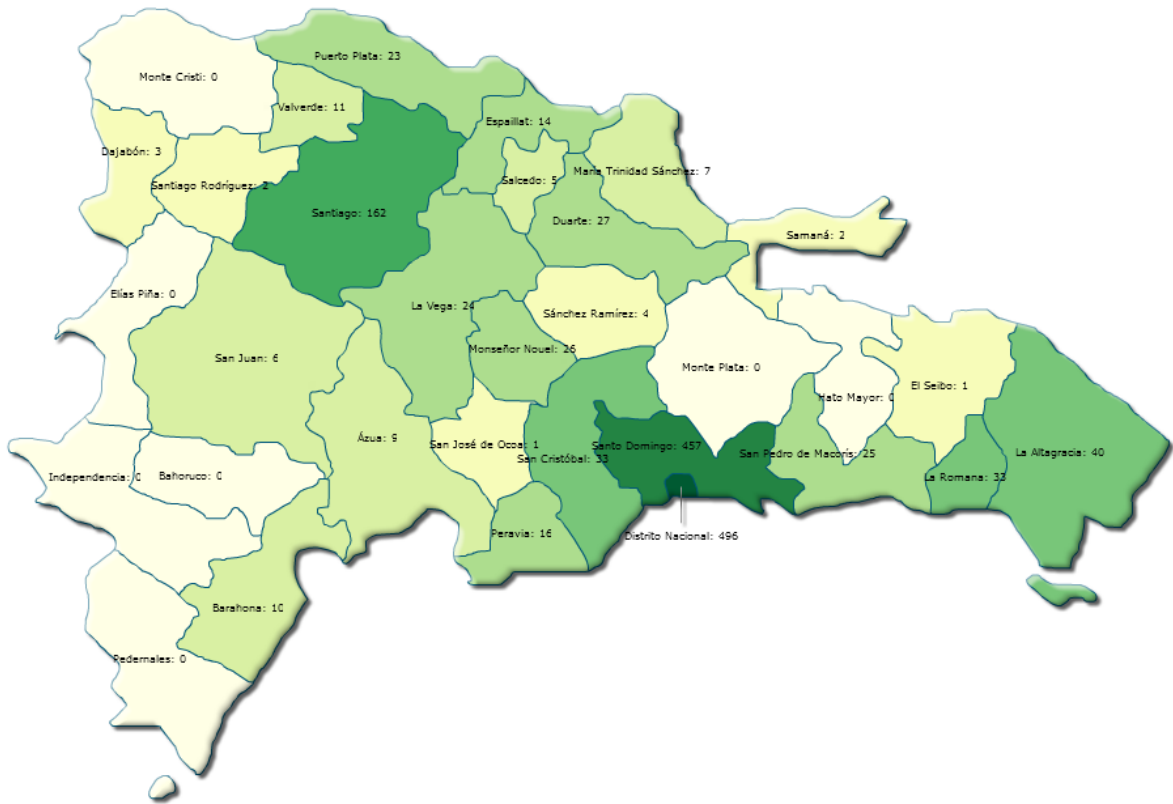


Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Estos 1,440 centros educativos se encuentran distribuidos en las diferentes provincias del país. No obstante, podemos observar que el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago cuentan con la mayor cantidad de centros, con 496, 457 y 162 respectivamente. (Ver mapa 3.3.1)

Mapa 3.3.1
Centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal
según provincia
 2018; en unidades



Nota: Cifras generadas en abril de 2018.
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El top 10 de los centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal concentra el 26.8% de los gastos educativos reportados. (Ver cuadro 3.3.1)

Cuadro 3.3.1
Top 10 de centros según el monto reportado
de inversión en educación
 2018

Centro Educativos
1. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
2. Universidad APEC
3. Instituto Tecnológico de Santo Domingo
4. Carol Morgan School
5. Universidad Iberoamericana
6. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
7. Colegio Bilingüe New Horizons SRL
8. Comunidad Educativa Lux Mundi SRL
9. Saint Patrick School of Santo Domingo SRL
10. Educación Integral SRL

Nota: Sólo incluye los NCF válidos para crédito fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

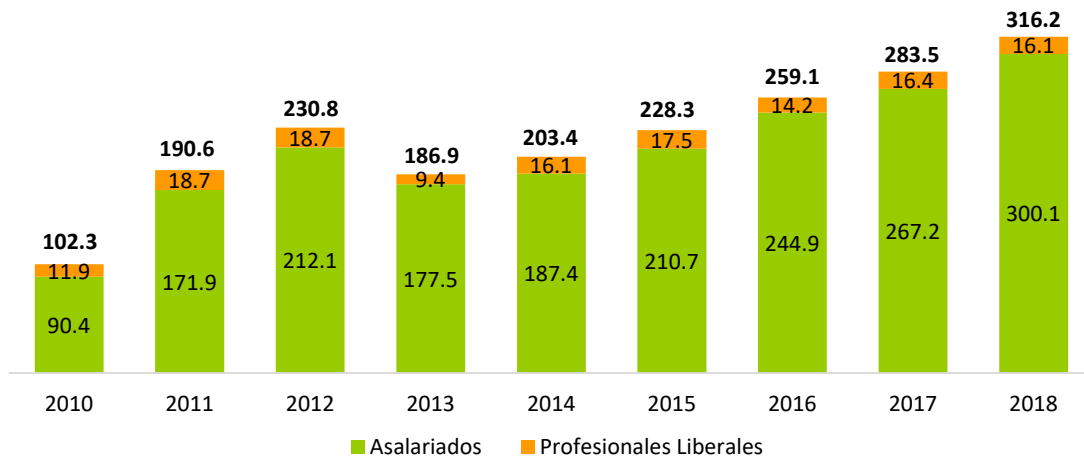
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09

El monto de beneficio⁷ (montos devueltos o compensados) por deducción de los gastos educativos ascendió a RD\$316.2 millones en el 2018, para un incremento de 11.5% respecto al año anterior.

El mayor porcentaje de estos beneficios le corresponde a las personas asalariadas, quienes cuentan con un 94.9% de los montos devueltos en el 2018, dicha proporción se mantuvo similar al 2017, la cual fue de 94.2%. En cuanto a la participación de los profesionales liberales, esta también presentó ligeras variaciones al pasar de un 5.8% en el 2017 a un 5.1% en el 2018. (Ver gráfica 4.1.)

⁷ El beneficio obtenido fue calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de renta o un reembolso (el cual se hace en el próximo mes de la declaración en el caso de los asalariados y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas).

Gráfica 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09^{1/}
 2010-2018; en millones de RD\$



1/ Incluye las modificaciones establecidas en la Reforma, Ley 253-12.

Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por tramos de ingresos, es posible observar que a mayor rango de ingresos, mayor es la cantidad de contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09. En este tenor, el 64.8% de los beneficiados se encuentra en el tramo 4, con ingresos gravados superiores a los RD\$867,123 anual. A estos les corresponde el 89.8% del beneficio en el 2018.

Cuadro 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según tramos de ingresos^{1/}
 2017-2018; en millones de RD\$

Rango de renta anual (en RD\$)	2017		2018	
	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio
Tramo 2	3,040	4.9	3,397	5.2
Tramo 3	4,327	23.9	4,916	27.0
Tramo 4	13,816	254.7	15,281	284.0
Total	21,183	283.5	23,594	316.2

1/Los tramos cambian por año producto del ajuste por inflación. En los anexos se encuentran los tramos correspondientes para cada año. No se encuentra el tramo 1 debido a que estos están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta y por tanto no se benefician.

Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por la actividad económica del empleador, se observa que el sector que más creció en términos de beneficio recibido fue el de Servicios, el cual concentra el 80.6% de los beneficios para este año. Los subsectores que más crecieron fueron Servicios de Salud, Construcción, Hoteles, Bares y Restaurantes. (Ver cuadro 4.2)

Cuadro 4.2
Beneficio recibido según la actividad económica del empleador o del profesional liberal
2017 vs. 2018; en millones de RD\$

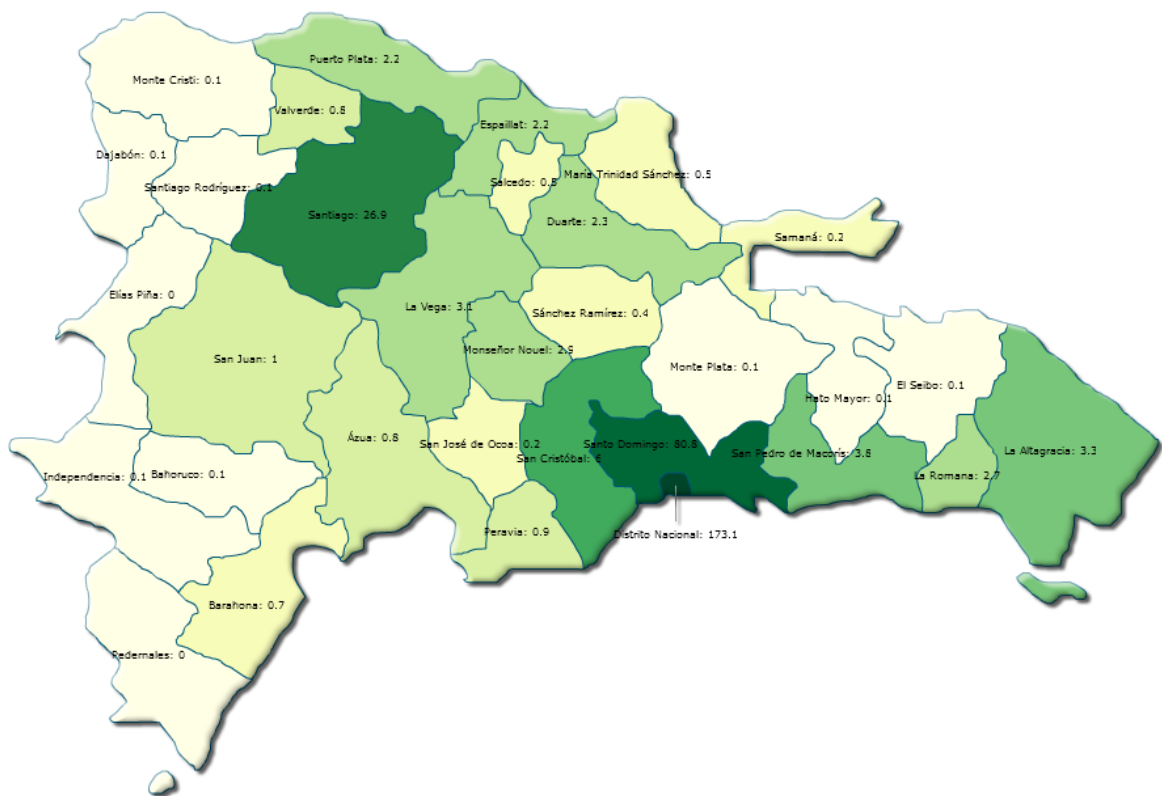
Actividad económica del empleador o profesional liberal	Años		Variación	
	2017	2018	Absoluta	%
Agropecuaria	0.4	0.4	0.0	8.4%
Industrias	51.3	57.1	5.8	11.3%
Manufactura	45.2	49.5	4.3	9.5%
Construcción	2.9	3.8	0.9	30.5%
Explotación de Minas y Canteras	3.2	3.8	0.6	18.6%
Servicios	227.3	254.8	27.5	12.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	87.1	95.9	8.8	10.2%
Administración Pública	33.7	41.2	7.5	22.2%
Comercio	35.2	39.9	4.7	13.4%
Comunicaciones	27.2	28.7	1.5	5.4%
Otros Servicios	18.7	19.5	0.8	4.3%
Electricidad, Gas y Agua	8.8	10.3	1.5	16.7%
Transporte y Almacenamiento	7.3	8.3	1.0	13.2%
Servicios de Enseñanza	3.6	4.1	0.5	14.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2.8	3.6	0.8	28.7%
Alquiler de Viviendas	1.9	2.0	0.1	6.4%
Servicios de Salud	1.2	1.5	0.4	32.0%
Otros	4.6	3.9	-0.7	-14.4%
Total	283.5	316.2	32.7	11.5%

Nota: Se toma la actividad del empleador en el caso de los asalariados y, en caso de profesionales liberales, se toma la actividad a la que pertenecen. Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09 según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 88.8% de los montos devueltos y compensados se concentra en tres provincias, las cuales son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con RD\$173.1 millones, RD\$80.8 millones y RD\$26.9 millones respectivamente. (Ver mapa 3.3.1).

Mapa 3.3.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según provincia
 2018; en millones de RD\$



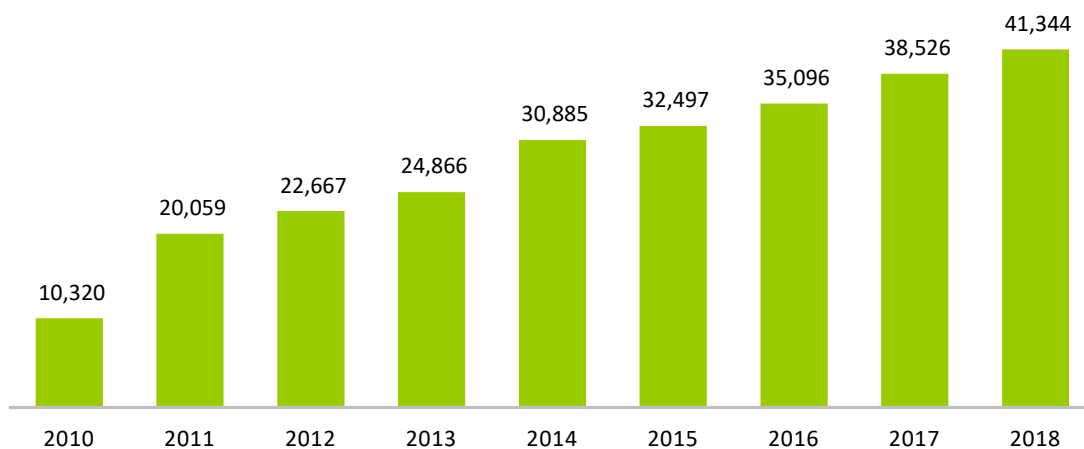
Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09

En 2018 se reportaron gastos educativos de 41,344 estudiantes, que corresponden a los declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto al 2017, esta cantidad aumentó en un 7.3%.

Gráfica 5.1
Cantidad de dependientes, familiares directos y/o beneficiados
2010-2018; en unidades



Nota: Cifras generadas en abril del 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar estos estudiantes, según el nivel educativo donde se encontraban, se observa que el mayor porcentaje corresponde al nivel primario con un 34.2% del total de declarantes y/o sus dependientes para el 2018.

Cuadro 5.1
Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo
2017-2018; en porcentaje

Nivel educativo	2017	2018
Pre-escolar	16.7%	16.5%
Primario	36.2%	34.2%
Secundario	15.8%	18.1%
Universitario	22.1%	21.8%
Técnico	9.1%	9.4%
Total	100.0%	100.0%

Nota: Cifras generadas en abril de 2018.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Anexo

Anexo 1

Tramos de la Escala Impositiva

Año 2015

Rango	Escala anual	Tasa
Tramo 1	Rentas hasta RD\$399,923.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente RD\$833,171.01

Año 2016

Rango	Escala anual	Tasa
Tramo 1	Rentas hasta RD\$409,281.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$409,281.01 hasta RD\$613,921.00	15% del excedente de RD\$409,281.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$613,921.01 hasta RD\$852,667.00	RD\$30,696.00 más el 20% del excedente de RD\$613,921.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$852,667.01 en adelante	RD\$78,446.00 más el 25% del excedente de RD\$852,667.01

Año 2017

Rango	Escala anual	Tasa
Tramo 1	Rentas hasta RD\$416,220.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01

 Síguenos en Twitter:
@DGii

 Búscanos en YouTube:
Youtube.com/dgiird

 Búscanos en Facebook:
Dirección General de Impuestos Internos



(809) 689-3444 desde Santo Domingo.
1 (809) 200-6060 desde el interior sin cargos.
(809) 689-0131 Quejas y Sugerencias.



informacion@dgii.gov.do



ayuda.dgii.gov.do

ii



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS